



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 508.

CHIGUAYANTE 27 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a JOSÉ LUIS TORRES SALINAS, RUT N° 15.589.853-4, en la dirección de CALLE BIO BIO N° 320, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/GMA/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 FEB 2015 HORA 15:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA J. S. J.